

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN de suministros y prestaciones¹

| Monto del pedido | Tipo de procedimiento | Documentación de la adjudicación (Anexo 3) |
|--|--|---|
| hasta EUR 1,000.00 | Posibilidad de adjudicación sin concurso (no se requiere solicitud de ofertas por escrito) | En principio no se requiere solicitud de ofertas por escrito, pero si ésta se efectúa por teléfono, se deberá hacer la correspondiente anotación. |
| más de EUR 1,000.00 hasta EUR 200,000.00 | Solicitud de por lo menos tres ofertas comparativas. A partir del importe de EUR 20,000.00 licitación pública o limitada. | Según la documentación de la adjudicación La organización contraparte deberá conservar los documentos mencionados en un archivo junto con los documentos del proyecto. |
| más de EUR 200,000.00 | Licitación pública o limitada con concurso público previo. | La organización contraparte deberá conservar los documentos mencionados en un archivo junto con los documentos del proyecto. La decisión sobre la adjudicación se deberá indicar en la documentación de la adjudicación. |

Una compra directa a un determinado contratista, sin llevar a cabo una licitación, es posible únicamente en casos excepcionales y que los mismos sean justificados, es decir, solamente cuando exista un único contratista para la realización del servicio que se requiera (característica distintiva). El beneficiario justificará y documentará los requisitos para poder llevar a cabo una compra directa.

¹ En principio, deben observarse las normas del país receptor; los procedimientos mencionados son estándares mínimos. En caso de compra de suministros y servicios con fondos de la GIZ, se aplicará el artículo "Suministros y servicios" del Acuerdo Especial. La adquisición de suministros y servicios debe cumplir con las normas de sostenibilidad más estrictas posibles.